



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0342) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N° 06/2022

Hasenkamp, 11 de enero de 2022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N° 10.027 y sus Ref. T.O. de la Ley Orgánica de Municipios;

Y CONSIDERANDO:

Que dada la coyuntura económica actual y con el objeto de moderar el impacto producido por el aumento sostenido de los precios, es de interés de esta administración municipal, materializar a favor de los agentes municipales deplanta permanente, de contratos de servicios y de contratos de obras, un beneficio económico extra;

Que se debe excepcionar del cobro, al Sr. Presidente Municipal, al Asesor Legal y al Asesor Tributario;

El otorgamiento se establece por única vez como un estímulo excepcional de carácter no reintegrable, ni remunerativo, ni bonificable, durante el mes de enero de 2022, por la suma de Pesos cinco mil (\$5.000);

Que con fecha 04 de enero del corriente año radica pedido mediante nota del SUOYEM local, de solicitar un bono en dinero para compensar el salario municipal que se vio afectado por el índice inflacionario;

Que la Ordenanza N° 222/2021 prevé en el Presupuesto de Gastos para el año 2022 la suma suficiente para otorgar esta medida;

POR ELLO


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

DECRETA:




Art.1º) Dispóngase el otorgamiento de un estímulo excepcional por única vez, no reintegrable, no remunerativo, ni bonificable, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) a los agentes municipales de planta permanente, de contratos de servicios y de contratos de obras, con las excepciones establecidas, lo que se depositará el jueves 20 de enero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Art.2º) refréndese, publíquese y archívese.-



Manuel E. Landra

Secretario de Gobierno



Hernán E. Kisser

Presidente Municipal